

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, veintiocho, (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad: 204004089001-2022-00062-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandados: ALVARO JAVIER CIFUENTES DURAN

En atención a la solicitud incoada por el apoderado judicial de la entidad demandante y una vez revisado el auto de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós de (2022) mediante el cual se libra mandamiento de pago, se observa que de forma involuntaria se incurrió en error en la parte resolutive del literal (b) del numeral primero, indicando la fecha de inicio de los intereses moratorios, toda vez que se colocó “15 de enero de 2021” cuando lo correcto es “15 de enero de 2022”, por lo que se corregirá por este despacho y en virtud de ello, y de lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., el auto en mención, obrante al folio 32 de este expediente, en consecuencia se:

RESUELVE

Primero: Corregir el auto de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós de (2022), mediante el cual se libra mandamiento de pago, en el sentido de indicar la fecha de inicio de los intereses moratorios, es “15 de enero de 2022” y no “15 de enero de 2021” por lo que se corregirá por este despacho y en virtud de ello, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído

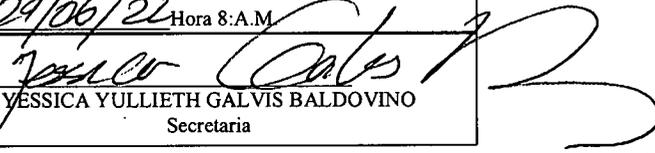
Segundo: las demás partes de la mencionada providencia quedan incólumes por no sufrir ninguna modificación.

Tercero: notificar este auto a las partes junto al mandamiento de pago dictado por este despacho en diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós de (2022),

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <i>005</i>
Hoy <i>29/06/22</i> Hora 8:A.M
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria